

Un minuto para la Igualdad RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 18 de Mayo de 2017

Propuesta de directiva de la Comisión Europea sobre conciliación

El objetivo general de la propuesta de Directiva es garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mejorando el acceso a medidas para conciliar la vida familiar y profesional, como los permisos o las fórmulas de trabajo flexible, y aumentando la frecuencia con la que los hombres se acogen a permisos relacionados con la familia y a fórmulas de trabajo flexible.

La propuesta de Directiva, publicada coincidiendo con la presentación del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, pretende dar respuesta a uno de sus veinte principios y derechos esenciales destinados a fomentar mercados de trabajo y sistemas de protección social equitativos, el equilibrio trabajo-vida.

La propuesta tiene por objeto la modernización del marco jurídico de la Unión Europea en el ámbito de los permisos y licencias por motivos familiares y la flexibilización del horario de trabajo. Esta iniciativa presenta un paquete de medidas tendentes a mejorar en el ámbito de la UE la participación de las mujeres en el mercado laboral, fomentar la corresponsabilidad mejorando los permisos de paternidad y fomentado, en definitiva, la igualdad de género.



Esta Directiva propone, entre otras, las siguientes medidas: un permiso mínimo de paternidad de 10 días cercano al nacimiento, permiso parental remunerado e intransferible de 4 meses, permiso de 5 días anuales para cuidado de hijos e hijas o familiares directos en caso de enfermedad, posibilidad de solicitar condiciones de trabajo flexibles en caso de progenitores con hijos o hijas hasta 12 años de edad o con personas a su cargo y medidas de protección contra la discriminación y/o el despido por el uso de estas medidas de conciliación.

Esta modificación legislativa pretende, por un lado, fomentar la participación e implicación de los hombres en los cuidados y por otro favorecer el desarrollo profesional de las mujeres al incrementar la corresponsabilidad y reducir la carga de trabajo.

Para más información pulse en el siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1493802488413&uri=CELEX:52017PC0253>